

En Lugar y porta Esaua de Sedo Manzanares, a quien se le ha de saber su obligacion y despache titulo.

Idem, J. Demafan

La S. M. nombra por difuntados para el Lugar de Demafan a Joseph Salas, y Juan Xill pascua, y acordó se les haga saber su obligacion, y se les despache titulo.

Recluta del 3.º Batallon de Sevilla

Ordon para parte del Ex. mo. Sr. D. Joseph del Campillo su dada en S. M. dephonso a Arinray no 2.º de octubre del año proximo pasado de seiscientos quarenta y dos, concediendo Licencia a D. Ramon Grau, para que pare a este L. y su partido, a Meluan Senne para el tercer Batallon de Regi miento de Infanteria de Sevilla por tiempo de ocho meses - Y hauiendolo leydo. Acordo que los Cavalleros Comisarios de guerra faciliten a dho. D. Ramon, Casa para poner la bandera y Senne que reclutare, y lo que en ello se invenga el R. Servicio por el R. Exido tiempo.

Abatto de Bacallado

La S. M. en virtud de lo que se ha manifestado los presentes Escibanos, y las instancias que haue Sedo Luando, y que se remane el abatto de Bacallado, en que tiene echo fortuna, por lo proximo de la quaresma, o que se le de por libr. Acordo se quite de lo Resuelto.

Com. de Seguros de Abastos...

La S. M. nombra por Comisario de propios y abastos al Sr. D. Joachin Riquelme Dey. en Lugar, y por el fallecim. del Sr. D. Juan Leuina, que lo hea.

D. Juan Horuador

Ordon Memorial de D. Juan Horuador a Senne de esta Ciu. diuindo que su Ayuntamiento dio a Senne perpetuo con cargo de suismo y fadiga, diez y seis thauillas de tierra secano en el Raiguer de via, y de la fuensa, y unta al Lugar de M. Jerasos, las quales de ellas a los herederos de Joseph Barrida, y las doce del Suplicante, quien es porchedor de todas, y con el motivo de estar incultas otras doce, thauilla, y las otras quare uarlas de Olibar, por ser el Vico Esquilme que pueden llevar, y estando prauando dha. labor y planta, y por C. de...